



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Por el Pleno municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2013, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2013, para concesión de crédito extraordinario.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente tramitado a exposición al público por plazo de quince días en la oficina de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo el acuerdo adoptado inicialmente.

En Úrbel del Castillo, a 12 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Jesús Puente Crespo